



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2019-00529-00
DEMANDANTE: COOPSERP COLOMBIA
DEMANDADO(S): ERNESTO ROJAS CERON
INGIRD TATIANA YASNO CAICEDO
ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 171

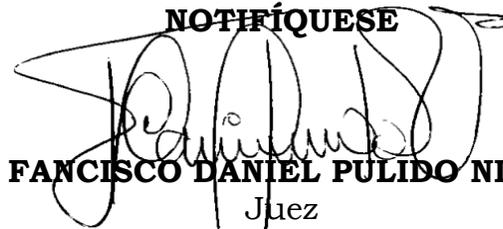
Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la parte demandante COOPSERP COLOMBIA, identificada con Nit. 805.004.034-9, correo electrónico brahe@live.com, en la cuenta corriente No. 06925-012282-2 del Banco Agrario.

SEGUNDO: RECOMENDAR a la parte demandante que para próximas solicitudes de pago de títulos judiciales se relacione los números de los depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE


FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez